# A vueltas con el subjuntivo en las clases de español como lengua extranjera: subjuntivo y oraciones sustantivas

JUAN CARLOS TORDERA YLLESCAS Universitat de València juan.tordera@uv.es

Resumen: En el siguiente trabajo, se realizará un breve repaso de cómo ha sido definido el modo subjuntivo y en qué contextos sintácticos puede aparecer cuando dicho modo es presentado por un verbo de una oración subordinada sustantiva. Han existido definiciones muy particularistas que se basan en los variados significados que puede expresar el subjuntivo o bien acentúan los diferentes contextos sintácticos en los que puede aparecer el subjuntivo. El problema de este modo de proceder es que obliga al alumno a aprender una larga casuística que, además, nunca está exenta de excepciones. Por otro lado, también han existido definiciones muy generalistas que, si bien tienen la ventaja de evitar la memorización de un listado de casos particulares de aparición del modo subjuntivo, también presentan el inconveniente de que su nivel de abstracción es difícilmente asimilable e, incluso, es cuestionable su adecuación explicativa a los diferentes casos concretos. Así, en el apartado 2 trataremos de presentar una propuesta teórica sobre el uso del subjuntivo que sea relativamente sencilla de explicar en clase y que cubra buena parte de los casos del español. En el apartado 3, se tratarán de proponer algunas actividades y ejercicios con los que creemos que se puede reforzar la teoría explicada previamente.

Palabras clave: subjuntivo, relaciones lógicas, mandato, deseo, duda.

## About the subjunctive in Spanish classes as a foreign language and substantive subjunctive sentences

Abstract: In this paper, we will offer a brief review of how it has been defined the subjunctive mood and in what syntactic contexts may appear. There have been very particularistic definitions are based on the various meanings that can express the subjunctive or several works accentuate different syntactic contexts in which the subjunctive may appear. The problem with this approach is that it forces the student to learn a long casuistry which is never free of exceptions. On the other hand, there have also been very general definitions, which have the advantage of avoiding the memorization of a list of individual cases of appearance of the subjunctive mood, but also have the disadvantage that their level of abstraction is hard to assimilate. In this sense, in section 2, we will try to present a theoretical proposal on the use of the subjunctive which is relatively simple to explain in class. In section 3, they will try to propose some activities and exercises that we believe can consolidate the theory previously explained.

**Keywords**: Subjunctive, logical relationships, mandate, desire, doubt.

Foro de Profesores de E/LE, número 12 (2016)Fecha de recepción: 02/05/2016http://foroele.es/revista/Fecha de evaluación: 01/06/2016ISSN: 1886-337XFecha de aceptación: 27/07/2016

### 1. La tradición gramatical y el subjuntivo

Uno de los autores clásicos más citados al abordar el modo es Andrés Bello. El trabajo de Bello (1847 [1988]: 359-376) se caracteriza por establecer los contextos sintácticos en los que puede aparecer el modo subjuntivo. Para este autor, el modo indicativo es el modo que aparece en las oraciones subordinadas sustantivas introducidas por verbos como «saber» o «afirmar» (v.gr.: «Juan sabe/afirma que Pedro no ha venido»). En cambio, el subjuntivo es el modo que aparece en las oraciones subordinadas sustantivas introducidas por «desear» o «dudar» (v.gr.: «Deseo/dudo que venga Juan»). Aunque las intuiciones del maestro venezolano/chileno son bastante acertadas, no están exentas de problemas. El mismo autor advierte que la negación de los verbos de creencia o de afirmación puede cambiar el modo de las subordinadas (v.gr.: «Creo que Juan vendrá» > «No creo que Juan venga»; «Juan ha afirmado que Pedro ha venido» > «Juan no ha afirmado que Pedro haya venido») (Bello, 1847 [1988]: 361). Sin embargo, la negación produce otros muchos efectos de los que el autor no parece dar cuenta. En primer lugar, el verbo «saber» no necesariamente debe cambiar su modo:

- 1) a. Sabía que eras fan de *Amaral*.
  - b. No sabía que eras/fueras fan de Amaral.

Por otro lado, la negación de un verbo como «saber» puede inducir otros cambios no descritos por Bello:

- 2) a. Sé *que* mañana vendrá Antonio.
  - b. No sé si mañana vendrá Antonio.

Finalmente, existen verbos epistémicos como «dudar» que no presentan ninguna negación, al menos sintáctica, que sí exigen subjuntivos y otros verbos que, estén negados o no, siempre van en subjuntivo:

- 3) a. Dudo que trabaje en aquella fábrica.
- 4) a. Juan permitió que su hija se fuera al concierto.
  - b. Juan no permitió que su hija se fuera al concierto.

Por todo ello, cabe decir que la propuesta de Bello debe ser revisada con el fin de dar cuenta de casos como los presentados.

En la tradición hispánica, no han faltado otros autores que han relacionado el modo gramatical con la actitud del hablante, como es el caso de Lenz (1920 [1935]: 440-454) o de Gili Gaya (1946 [2000]: 131-141). Así, por ejemplo, para Gili Gaya (1946 [2000]: 133), se usa «el subjuntivo en la oración subordinada siempre que el verbo principal exprese una acción dudosa, posible, necesaria o deseada». De este modo, se ha explicado el subjuntivo en oraciones como las siguientes:

5) a. Tal vez venga.

Duda

b. Es posible que venga. Posibilidad

c. Es necesario que venga. Necesidad [lógica].

d. Deseo que venga. Deseo

Sin embargo, muchos de estos valores también pueden ser expresados mediante el modo indicativo:

6) a. A lo mejor viene. Duda b. Creo que/posiblemente vendrá. Posibilidad.

c. Debe venir. Necesidad (deóntica)

Esto ha llevado en no pocas ocasiones a rechazar reglas generales en las clases de ELE y a ofrecer una casuística interminable de construcciones que pueden presentar el indicativo o bien el subjuntivo:

7)

a. Creo que+indicativob. A lo mejor+indicativoa. No creo que+subjuntivob. Quizás+subjuntivo

c. Necesariamente+indicativo c. Es necesario que+subjuntivo.

d. Afirmar que+indicativo d. Desear que+subjuntivo

Y un larguísimo etcétera.

No han faltado otras teorías que tratar de ser más generalistas y registrar todos los casos posibles. Así por ejemplo, se ha identificado el indicativo con el modo de la aserción y subjuntivo, con el de la no aserción (Ridruejo Alonso, 1999: 3219). Esta distinción se ve muy clara en ejemplos como los siguientes:

- 9) Juan afirmó que Pedro venía.
- 10) Yo pondría en tela de juicio que Juan vaya a traer todo lo requerido.

Ahora bien, existen casos en los que la veracidad de lo dicho no se cuestiona, sino que se da por sentada y, en cambio, se utiliza el subjuntivo:

- 11) a. Lamento que el presidente haya tenido tantos problemas.
  - >> El presidente ciertamente ha tenido muchos problemas.
  - b. Le agradezco que me haya dejado el paraguas.
    - >> El receptor le ha dejado ciertamente el paraguas.

A partir de ejemplos como estos, el concepto de aserción se ha de matizar y no solo entender que se da aserción cuando el hablante se compromete con la veracidad de lo dicho, sino cuando la información se presenta como nueva o como no presupuesta. Sin embargo, aparte de las posibles excepciones de esta afirmación (v.gr.: «Juan ya se ha dado cuenta de que Pedro ya ha apagado la hoguera», Pérez Saldanya, 1988: 28-46), la definición no dejaría de presentar problemas, ya que la misma definición de presuposición se ha visto revisada en no pocas ocasiones (vid. Levinson, 1983 [1989]:

159-216, Escandell Vidal, 2004: 109-111, o Chierchia y McConnell-Ginet, 2000: 349-389). Por ello, la propuesta que haremos, aunque no ignore el concepto de presuposición o (¿lo que es lo mismo?) información temática, no será un concepto fundamental para determinar el uso de un modo u otro, con lo que se facilitará la comprensión de las explicaciones.

### 2. Hacia una explicación del modo en las oraciones subordinadas sustantivas

Si se fija la atención en los contextos en los que puede aparecer el subjuntivo en oraciones no subordinadas, se puede observar que el subjuntivo puede ser utilizado para dar órdenes o prohibiciones, (12), para expresar deseos, (13), y para expresar posibilidad (14):

- 12) a. Que te calles.
  - b. Cállese.
  - c. No abras la boca.
- 13) Ojalá venga Juan pronto
- 14) a. Quizás Juan venga pronto. Subjuntivo

Pero también:

b. A lo mejor Juan viene pronto. Indicativo

El esquema observado se replica en las oraciones subordinadas sustantivas:

- 15) Le ordenó/pidió que se callara.
- 16) Deseo/espero que Juan venga pronto.
- 17) a. Dudo que Juan venga pronto.
  - b. Creo que Juan vendrá pronto.

Además, se puede observar que, en el caso de las oraciones subordinadas introducidas por verbos de orden, mandato, prohibición... o bien por verbos de deseo, el modo no cambia aunque se niegue el verbo principal:

- 18) a. No le ordenó/pidió que se callara.
  - b. No deseo/espero que Juan venga pronto.

Por tanto, podemos llegar a la primera regla universal y fácil de aprender para nuestros alumnos:

#### Regla 1

Todo verbo de mandato, ruego, prohibición o similar o bien todo verbo de deseo introduce una oración subordinada sustantiva con un verbo en subjuntivo.

Por otro lado, también se puede observar otra regla que también tiende a cumplirse y es la siguiente: todo verbo de afirmación (v.gr.: «decir», «afirmar», «defender»...) introduce una oración sustantiva con el verbo en indicativo, salvo si el verbo principal se niega:

- a. Juan afirmó/dijo que vendría el viernes.b. Juan no afirmó/dijo que viniera el viernes.
- Así pues, se puede llegar a la siguiente regla:

#### Regla 2

Todo verbo de afirmación introduce una oración subordinada sustantiva con un verbo en indicativo, salvo si el verbo principal es negado.

Finalmente, se llega a los verbos de creencia, pensamiento y duda. Sin lugar a dudas, estos son los verbos que generan contextos sintácticos más problemáticos a la hora de determinar el modo verbal, ya que, en estos, el uso del indicativo y del subjuntivo son posibles.



Figura 1. Esquema de los verbos de creencia, pensamiento y duda

A nuestro juicio, en este caso, se debe diferenciar aquellos verbos que introducen una posibilidad de los que no lo hacen. Por ejemplo, los verbos como «pensar», «considerar», «opinar» se diferencian de verbos como «creer», «temer», «dudar» porque no cuestionan el grado de veracidad de lo dicho. Su comportamiento sintáctico es idéntico a los de los verbos de afirmación, tal como se puede observar:

- a. Yo considero que Juan no hizo bien su trabajo.
  - b. Yo no considero que Juan no hiciera bien su trabajo.

De hecho, no es extraño que los verbos de afirmación y estos verbos de pensamiento sean intercambiables: «Yo digo/considero que la mejor opción es aceptar su propuesta». Así pues, solo habría que rehacer ligeramente la Regla 2 y añadir que son los verbos de afirmación y de pensamiento no probabilístico/no graduales los verbos que introducen oraciones en indicativo, salvo que la oración esté negada.

El problema se halla ante el segundo tipo de verbos, los que imponen un cierto grado de certeza de lo pensado, defendido, etc. En este caso, la mayoría de estos verbos (o expresiones verbales) exigen subjuntivo, estén negados o no, tal como se puede observar:

a. (No) es posible que termine el trabajo a tiempo.

b. Juan (no) teme que lo investigue Hacienda.

Ahora bien, el comportamiento sintáctico de verbos como «creer», «ignorar», «saber», «ignorar» es harto singular:

- 22) a. Yo creo que Juan hizo muy bien su trabajo.
  - b. Yo no creo que Juan hiciera muy bien su trabajo.
- a. Yo dudo que Juan haya venido pronto.
  - b. Yo no dudo que Juan haya venido pronto.
- c. No dudo que alcanzará una mayor evidencia mediante los principios de la más sana Metafísica (Ejemplo extraído del CREA).
  - d. Con el enfado que lleva encima, dudo si acertará a preguntarle algo. Sigo confiando instintivamente en Jabato. (Ejemplo extraído del CREA).
- 24) a. Sé que no ha sido Juan el culpable.
  - b. No sé si habrá sido Juan el culpable.
- 25) a. Ignoro si habrá sido Juan el culpable.
  - b. No ignoro que Juan ha sido el culpable.

Se podría pensar que los verbos como «creer», al ser negados, inducen el verbo en subjuntivo, como ocurre en (22b) y que verbos como «dudar», al ser léxicamente negativos, inducen igualmente el uso del subjuntivo, como es el caso de (23a). Sin embargo, esto solo supone una explicación parcial. No explicaría por qué un verbo como «ignorar» no introduce un subjuntivo sino una oración introducida por «si» más indicativo (vid. (24a)), del mismo modo que lo hace «no saber» ((23b)), o, incluso, dudar ((23d)).

Para explicar estos casos, cabe tener en cuenta los siguientes hechos: «creer» introduce una posibilidad "positiva", mientras que «dudar» introduce una posibilidad "negativa":

- 26) a. Juan cree que su hijo podrá aprobar.
  - b. Juan duda que su hijo pueda aprobar.

En la oración de (26a), el aprobado del hijo se da como un hecho más posible que imposible de conseguir. En cambio, en la oración de (26b), ocurre todo lo contrario: el aprobado se presenta como un hecho más bien difícil de conseguir (aunque no se niegue su totalmente la posibilidad). Pero en ambos casos, se observa que la posibilidad o imposibilidad no se presenta como un hecho totalmente certero o inexorable. Por tanto, se puede hablar de verbos epistémicos "parciales" (en tanto que la veracidad de los hechos se presenta como parcialmente (im)posible).

Con los verbos «saber» e «ignorar», se pueden observar ciertas características similares pero también otros hechos discriminativos respecto a los dos anteriores verbos. En primer lugar, el verbo «saber» se presenta como un verbo "positivo" (igual

que «creer») y el verbo «ignorar» se presenta como un verbo "negativo" (igual que «dudar»).

- a. Juan sabe que Pedro trabaja muy duro.b. Juan ignora si Pedro trabaja muy duro.
- En el primer caso, el verbo «saber» presenta su información como cierta, mientras que, en (27b), la veracidad de la oración subordinada es totalmente incierta. Frente a los verbos «creer» y «dudar», los verbos «saber» e «ignorar» no son verbos epistémicos parciales, sino que son verbos epistémicos totales (o universales): «saber» implica el grado máximo de certeza de lo dicho, mientras que «ignorar» supone el grado máximo de incertidumbre.

Explotando la propuesta presentada en Levinson (2000 [2004]: 111) y a partir de lo dicho anteriormente, podemos decir que los verbos epistémicos presentan la misma organización aristotélica que los cuantificadores, de tal modo que se puede distinguir un verbo epistémico universal positivo («saber»), un verbo epistémico universal negativo («ignorar»), un verbo epistémico particular positivo («creer») y un verbo epistémico particular negativo («dudar»):

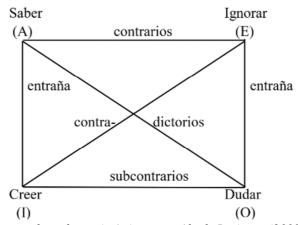


Figura 2. Propuesta de verbos epistémicos extraída de Levinson (2000 [2004]: 111)

De acuerdo con este esquema, en primer lugar, se puede decir que la negación de los elementos contrarios y subcontrarios muestran una conducta especular respecto a los modos verbales de las oraciones que introducen, tal como se muestra a continuación:

28)	a. Ignoro/no sé si vendrá Juan.	[si + indicativo]		
	b. Sé/no ignoro que Pedro ha trabajado muy duro.	[que+indicativo]		
29)	a. Creo/no dudo que Juan llegará muy lejos.	[que+indicativo]		
2))		- 1		
	b. Dudo/no creo que haya sido él.	[que+subjuntivo]		

En segundo lugar, se puede observar que solo los verbos epistémicos universales pueden introducir oraciones interrogativas indirectas:

30) a. Sé/ignoro quién ha sido.b. \*Creo/dudo quién ha sido.

Finalmente, se ha de señalar que los verbos epistémicos intrínsecamente negativos («ignorar» y «dudar») son aquellos que pueden introducir oraciones subordinadas encabezadas por la conjunción «si»:

- 31) a. Dudo/ignoro si llegará a tiempo.
  - b. \*Creo/sé si llegará a tiempo.

En el caso de que se nieguen los verbos epistémicos afirmativos (esto es, «creer» y «saber»), estos adoptarán las construcciones sintácticas descritas en (28a) y (29b). Por ello, es posible decir «No sé si llegará a tiempo», pero no «\*Creo si llegará a tiempo». De este modo, en general, se puede dar cuenta de los casos introducidos al inicio de este epígrafe.

A modo de recapitulación, se puede concluir con la siguiente regla:

### Regla 3

Los verbos o expresiones verbales que indican duda o posibilidad (v.gr.: «temer», «ser posible»...) introducen oraciones subordinadas en subjuntivo, mientras que los que introducen máxima certeza (v.gr.: «pensar», «considerar»...) introducen oraciones subordinadas en indicativo, salvo si están negados. Los verbos epistémicos «saber», «ignorar», «creer» y «dudar» presentan un comportamiento singular que se puede predecir de acuerdo con las relaciones semánticas que mantienen entre sí de acuerdo con la figura 2.

Finalmente, quedaría por responder a la diferencia entre «No dudo que esta semana ha trabajado muy duro» y «No dudo que esta semana haya trabajado muy duro», o entre «No ignoro que ha trabajado muy duro» y «No ignoro que haya trabajado muy duro». La regla 3 predice el uso del indicativo correctamente, pero no así el uso del subjuntivo. Hemos de decir que esta doble ambivalencia escapa a los objetivos de nuestro trabajo, pues no se puede afirmar que, en estos casos, el modo verbal se pueda reducir exclusivamente a una mera cuestión de rección (como sí ocurre con el conector final «para que», el cual, indefectiblemente, ha de ir con subjuntivo). En estos casos, hay una doble opción indicativo/subjuntivo que afecta solo a los verbos epistémicos negados (E y O) y, tal como ocurre con otras construcciones del español (v.gr.: «Busco (a) un chico que sabe/sepa francés», «Aunque llueve/llueva, iremos a la playa»), la doble opción conlleva un cambio de significado. Esta diferencia posiblemente se deba a cuestiones relacionadas con la presuposición o la polifonía, aspectos que pueden aparecer, según anota la profesora María Estellés Arguedas en una comunicación personal, en otro tipo de estructuras: «Pedro no vio que María saliera/salió de la casa». El uso del subjuntivo tiende a presentar la información como ya dada, mientras que el indicativo, por el contrario, no implica la presuposición de ninguna información anterior. Este hecho se podría registrar bajo la siguiente regla:

Regla 4: Los verbos epistémicos negativos, de acuerdo con la figura 1, pueden presentar también el modo subjuntivo si el hablante quiere expresar la presuposición de la información aportada en la oración subordinada sustantiva.

### 3. Para practicar en clase el subjuntivo

En el siguiente apartado no vamos a describir cómo se ha de trabajar el aprendizaje de las formas verbales del subjuntivo (v.gr.: conjugándolo, llenando huecos, detectando errores...), sino que nos ocuparemos de qué ejercicios se pueden proponer con el objetivo de que el aprendiz de ELE sepa en qué contextos puede utilizar el subjuntivo y en cuáles no. Es decir, los presentes ejercicios persiguen trabajar el aspecto formal y, especialmente, el funcional (para qué utilizamos el subjuntivo).

En el caso de que el subjuntivo exprese un mandato/ruego/prohibición o un deseo, los ejercicios que se pueden proponer presentan un carácter simple, en tanto que, como se indicó, existe una bidireccionalidad entre estos valores y el modo subjuntivo. Así pues, los ejercicios que se podrían proponer son del siguiente tipo:

- A) Localizar en un texto formas de subjuntivo. Los textos tienen que tener unas características muy concretas: deben expresar o bien un deseo o bien un ruego/mandato. Deberá localizar tanto el verbo en subjuntivo como el verbo principal (v.gr.: «desear», «ordenar»...). Estos textos pueden ser, por ejemplo, una carta a los reves magos (deseo) o una ordenanza municipal (órdenes).
- B) A partir del contexto previo que se le ofrece, construya una oración a partir de las expresiones ofrecidas (v.gr.: «Pedro desea que...», «Juan le ordenó que...», etc.).
  - a) María se da cuenta de que no hay comida en la nevera, así que se fue hacia su marido y María le pidió a su marido que\_
  - b) Hoy es el cumple de Toni. Lleva meses pidiéndole una bicicleta a su madre. Por ello, hoy Toni espera que
  - c) El otro día, Antonio no recogió su habitación tal como le pidió su padre. Y, como hoy es el concierto de música de su grupo de música, su padre le ha castigado y le ha prohibido que \_\_\_
  - d) Lucía está muy preocupada por su hijo. Este estudió mucho para los exámenes de las pruebas de acceso a la universidad porque quiere estudiar medicina y piden mucha nota. Lucía solo espera que \_\_ y que \_\_\_\_\_.

#### C) Ejercicios abiertos:

a) DESEO: Escribe una redacción en la que expreses qué desearías que cambiara de tu país para que fuera un sitio mejor. Puedes comenzar con expresiones como Me gustaría que, Desearía que, Yo espero que, Me encantaría que, Mi ilusión sería que...

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La extensión de la redacción, lógicamente, dependería del nivel del estudiante. Para el nivel B1, sería recomendable 120 palabras; para el nivel B2, unas 150 palabras; para el nivel C1 y C2, unas 180-200 palabras.

- b) RUEGO/MANDATO: Imagínate que se te concediera una entrevista con el presidente de tu país. Realiza una redacción en la que detalles qué le pedirías para que tu país fuera un sitio mejor. Puedes comenzar con expresiones del tipo *Me gustaría pedirle que, Le ruego que, Es nuestra obligación que, Le propongo que...*
- D) Construye un breve texto (10-15 líneas) en el que le cuentes a un amigo toda aquella información de la que te hayas enterado recientemente y que se relevante para él. Una vez hecho esto, vuelve a construir ese texto, pero desmintiéndolo, es decir, usando expresiones como «no es cierto que...», «no me han dicho que...», «no me han informado que...». ¿Qué cambios observas al negar la información previamente afirmada?

Respecto a los ejercicios con los que se debe trabajar la duda o la posibilidad, estos pueden ser similares a los presentados para el mandato y el deseo en aquellos casos en los que el verbo regente siempre exige un subjuntivo, como ocurre con «temer», «es posible»... Sin embargo, si se quiere trabajar verbos como «saber», «dudar», «creer» o «ignorar», creemos conveniente que, *previamente*, se deberían presentar ejercicios formales como los que se presentan a continuación, que ofrecen la ventaja de trabajar las peculiaridades modales ya descritas:

A)	Conjugue el verbo seleccionando el modo que corresponda:
	a) Pedro cree que Alicia (ir) a la fiesta mañana.
	b) Alicia duda que Pedro (ir) a la fiesta mañana.
	c) Luis sabe que Lucía no (romper) el jarrón la semana pasada.
	d) Luis ignora si Lucía (romper) el jarrón la semana pasada.
B)	A partir de los ejemplos anteriores, niegue el verbo principal y construya la
	oración subordinada con el modo que corresponda y, si es necesario, cambie
	la conjunción introductora (v.gr.: «si» >> «que» y viceversa).
	a) Ejemplo: Pedro NO cree que Alicia (ir) a la fiesta mañana.
C)	A partir del contexto precedente, construya una oración con el verbo
	«ignorar» o «dudar» más la conjunción «si» (v.gr.: «Ignoro si vendrá
	mañana»).
	a) María le ha comunicado a Pedro que está enferma y que quizás no
	pueda ir a la fiesta. >> Pedro (duda/ignora)
	si
	b) Luis tenía que hablar hoy con Alicia para saber si iba a poder ir a la
	fiesta o no. Sin embargo, no ha podido hacerse con ella. >> Luis
	(duda/ignora) si
D)	Niegue el verbo «ignorar» o «dudar» de las oraciones anteriores (las que
	están en negrita) y realice los cambios que crea convenientes.
E)	Teniendo en cuenta el modo verbal de las oraciones subordinadas sustantivas
	y el nexo introductor, elija el verbo que crea conveniente:
	a) Juan no (cree/sabe) que María pueda acudir a la cita.
	b) Pedro (duda/ignora) que su hijo apruebe el examen.

c)	No	(dudo/creo)	que	Pedro	es	una	pieza	fundamental	de	esta
	empresa.									
d)	El jefe no _	(sabe	r/ign	orar) si	i de	be as	scende	r a Luis en su	pue	esto.

Con estos ejercicios, como se puede observar, se trabajaría, en primer lugar, el aspecto formal. Una vez dominado este apartado, se realizarían ejercicios como los ya descritos anteriormente, es decir, ejercicios más destinados a desarrollar la comprensión y expresión. Así, por ejemplo, se le podría pedir al discente que desarrollara un escrito en el que redactara qué cosas creen que pueden pasar en los próximos cinco años y cuestiones parejas a las ya descritas.

#### 4. Conclusiones

La oposición indicativo/subjuntivo es, sin lugar a dudas, uno de los retos más importantes que se le presenta al profesor de E/LE, especialmente cuando la lengua del discente no manifiesta esta oposición modal. Posiblemente, mucho se haya de escribir todavía de este tema. Sin embargo, con esta contribución, creemos que, al menos, se puede abordar el uso modal en los contextos sintácticos de las oraciones subordinadas sustantivas, uno de los contextos en los que el discente muestra no pocas vacilaciones a la hora de usar un modo u otro. Mediante tres reglas, creemos que se explica buena parte de los casos en los que aparece el subjuntivo en una oración subordinada sustantiva. A estas tres reglas, se añade una cuarta cuyo ámbito de aplicación sea, posiblemente, transversal, es decir, no solo afecte a determinadas oraciones subordinadas sustantivas («No dudo que ha/haya llegado muy lejos»), sino a otros tipos de construcciones («Aunque ha venido/haya venido pronto, hoy no saldremos a pasear»).

A nuestro juicio, estas explicaciones acompañadas convenientemente de sus correspondientes ejercicios (y buena muestra de estos son los ofrecidos en el apartado 3), pueden ayudar al docente de E/LE a la hora de enseñar uno de los temas más controvertidos en este campo.

#### Bibliografía

Bello, A. (1847 [1988]). Gramática de la lengua castellana. Madrid: Arco-Libros.

Chierchia, G. y McConnel-Ginet, S. (2000). *Meaning and Grammar. An Introduction to Semantics*. Cambridge y Londres: MIT press.

Escandell Vidal, M. V. (2004). Fundamentos de semántica composicional. Barcelona: Ariel.

Gili Gaya, S. (1946 [2000]). Curso superior de sintaxis española. Barcelona: Vox.

Lenz, R. (1920 [1935]). La oración y sus partes. Madrid: Centro de Estudios Históricos.

Levinson, S. C. (2000 [2004]). Significados presumibles. Madrid: Gredos.

Levinson, S. C. (1983 [1989]). Pragmática. Barcelona: Teide.

Pérez Saldanya, M. (1988). Els sistemes modals d'indicatiu i subjuntiu. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat.

Ridruejo Alonso, E. (1999). «Modo y modalidad. El modo en las subordinadas sustantivas», en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (ed.). *Gramática descriptiva de la lengua española*. Espasa: Madrid, pp. 3209-3251.